

Rad No.: 25-240-143770

Barranquilla, 8/09/2025

Señor(a)
ISABEL ORTIZ
Calle 4 No. 22 – 27 Barrio San Fernando Alto
Santa Marta

Contrato: 17131484

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-003996, referente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 4 No. 22 – 27 de Santa Marta, le reiteramos nuevamente que, al momento que el beneficiario desea hacer efectivo el crédito aprobado por la Empresa, le son indicados los términos y condiciones a tener en cuenta para obtener el mismo.

Dentro de los requisitos, se establece que el usuario tomará una póliza que cubrirá el valor del crédito en caso de muerte o incapacidad total y permanente de cualquiera ocurrida durante la vigencia de la póliza del Seguro.

Ahora bien, para dar trámite a su solicitud frente a la compañía aseguradora, es necesario que nos anexe Certificación de la incapacidad total y permanente emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o Entidad Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) o Junta Regional de Calificación de Invalidez, por médico laboral o de salud ocupacional, donde se especifique porcentaje de pérdida de la capacidad laboral, fecha de estructuración, categoría ocupacional, diagnósticos que se tuvieron en cuenta para la calificación y origen de la calificación, todo lo anterior con base en el manual único de calificación de invalidez, toda vez que el seguro deudor no cubre incapacidades temporales.

Cabe mencionar que, el documento aportado en su comunicación no es el idóneo para tramitar el pago del crédito ante la aseguradora.

Una vez cumpla con los anteriores requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
230551779